



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 107/2020

Bahía Blanca, 18 de marzo de 2020

VISTO

El contenido de la Res. DDCS 012/20, de excepción a los cursos de nivelación para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes de excepción presentadas por varios ingresantes a la carrera de Licenciatura en Enfermería, plan 2017, de excepción a los cursos de nivelación “Introducción al Cuidado de la Salud” y “Comprensión de Textos E”, por tenerlos aprobados en años anteriores;

Que, en muchos casos son ingresantes que no obtuvieron número de legajo porque no han acreditado la aprobación del nivel medio o polimodal, requisito exigido para el ingreso a la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que el sistema Guaraní, automáticamente les otorga la baja por no cumplir con ese requisito al 31 de mayo de cada año;

Que al hacer el trámite de reincorporación el sistema Guaraní registra la aprobación de los cursos de nivelación “Introducción al Cuidado de la Salud” y “Comprensión de Textos E”, de cada ingresante;

Que el código de los cursos de nivelación “Introducción al Cuidado de la Salud” y “Comprensión de Textos E”, no han sido modificados;

Que, desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular se realiza el control de los cursos asociados previo al inicio del cursado del primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 012/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Pase al Departamento de Ingreso y Certificaciones y a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica. Cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD